

Cuenta my529 \_\_\_\_\_

Fecha de Recepción/Iniciales \_\_\_\_\_

Fecha de Procesamiento/Iniciales \_\_\_\_\_

## Formulario 100

### Acuerdo de cuenta individual

#### ACERCA DE ESTE FORMULARIO

- Utilice este formulario para establecer una nueva cuenta individual con my529. **También puede abrir una cuenta individual en línea en my529.org.**

#### PRÓXIMOS PASOS

- **Lea la Descripción del programa my529 cuidadosamente. Contiene información importante que debería saber antes de inscribirse en my529.**
- Complete toda la información exigida en este Acuerdo de Cuenta. Si la información que usted brinda está incompleta o no puede verificarse, my529 puede devolver el Acuerdo de Cuenta o contactarse con usted.

#### ENVIAR ESTE FORMULARIO

- Escriba con letra de imprenta clara, preferiblemente en mayúscula, usando tinta negra o azul.
- Para hacer alguna pregunta sobre cómo completar este formulario, comuníquese con my529 al número gratuito 800.418.2551 en días hábiles desde las 7 am a las 5 pm, MT.
- Envíe este formulario y cualquier documentación necesaria a: my529, PO Box 145100, Salt Lake City, UT 84114-5100. Para entregas de un día para otro, envíelo a: my529, Utah Board of Higher Education Building, Gateway 2, 60 South 400 West, Salt Lake City, UT 84101-1284. También puede enviar este formulario por fax al 800.214.2956.

POR FAVOR ESCRIBA CLARAMENTE

## 1 Tipo de cuenta

Al completar y enviar este formulario, usted establecerá una Cuenta 529 Individual: una cuenta abierta por y propiedad de un adulto (es decir, una persona mayor de 18 años).

Para abrir una cuenta institucional o UGMA/UTMA, envíe un Acuerdo de Cuenta Institucional (Formulario 102) o un Acuerdo de Cuenta UGMA/UTMA (Formulario 104). Para definiciones y descripciones completas, consulte la Descripción del programa.

## 2 Titular de la cuenta

Complete esta sección para nombrar al titular de cuenta de una cuenta individual.

- El titular de cuenta es la persona que controla esta cuenta (es decir, que designa al beneficiario, realiza retiros, recibe los estados, etc.).
- **El titular de la cuenta debe tener 18 años o más, y tener un Número de Seguro Social de EE.UU. o de Identificación de Contribuyente válido.**
- Solo puede haber un titular de cuenta por cada cuenta.



Marque la casilla si aplica:

Contribuyente/residente de Utah

Número de Seguro Social de EE. UU. (**Obligatorio**)

Número de Identificación de Contribuyente (**Obligatorio**)

Fecha de nacimiento (mm/dd/aaaa) (**Obligatorio—debe tener 18 años o más**)

Correo electrónico (opcional)

Apellido

Primer Nombre

Segundo Nombre

Dirección Postal (si su dirección postal es una PO Box, se debe brindar una dirección física en los Estados Unidos abajo)

Ciudad

Estado

Código Postal

Dirección Física en los Estados Unidos (si es diferente a la dirección postal)

Ciudad

Estado

Código Postal

Teléfono Fijo

Teléfono del Trabajo

Otro Teléfono

**Continuación en la Próxima Página** ➔

### 3 Beneficiario

Complete esta sección para brindar información sobre el beneficiario.

- El beneficiario es el individuo cuyos gastos de estudios superiores calificados serán pagados desde la cuenta.
- Solo puede nombrar un beneficiario por cuenta, y puede nombrarse a usted mismo como beneficiario.
- **El beneficiario debe tener un Número de Seguro Social de EE.UU. o de Identificación de Contribuyente válido.**
- El individuo designado como beneficiario no tiene reclamo, derecho o acceso independiente a una cuenta solo en virtud de dicha designación.

**Obligatorio** Relación con el titular de la cuenta:  Hijo  Nieto  Sobrina/o  Cónyuge  Titular  Otro

**Obligatorio** Marque la casilla si aplica:  Contribuyente/residente de Utah

Número de Seguro Social de EE. UU. (**Obligatorio**)  O Número de Identificación de Contribuyente (**Obligatorio**)

Fecha de Nacimiento (mm/dd/aaaa) (**Obligatorio**)

Apellido  Primer Nombre  Segundo Nombre

Dirección Postal (si su dirección postal es una PO Box, se debe brindar una dirección física en los Estados Unidos abajo)

Ciudad  Estado  Código Postal

Dirección Física en los Estados Unidos (si es diferente a la dirección postal)

Ciudad  Estado  Código Postal

<p>Una vez que su cuenta haya sido establecida, my529 le enviará una carta de confirmación y un certificado para su beneficiario. El certificado (vea el ejemplo a la derecha) incluye el nombre del beneficiario y el suyo.</p> <p>Si le gustaría que en el certificado apareciera un nombre diferente al suyo (por ejemplo: "Abuelo y Abuela"), por favor escríbalo en la línea de abajo.</p> <hr/>	<p style="text-align: center;"><b>CERTIFICADO MYS29</b></p> <p style="text-align: center;"><i>emitido a</i> [nombre del beneficiario]</p> <p style="text-align: center;"><i>Se ha establecido una cuenta para la universidad para usted</i> <i>por parte de</i> [su nombre u otro nombre]</p>
---	---

**Continuación en la Próxima Página** ➔

## 4 Sucesor del Titular de la Cuenta Individual (opcional)

Complete esta sección para designar a un individuo como sucesor primario y/o secundario del titular de la cuenta de su cuenta individual con my529. Esta sección es opcional, pero recomendada.

- **Para designar un sucesor de una cuenta institucional (un fideicomiso, una sociedad u otra entidad), complete la sección 5 en vez de esta sección.**
- Sujeto a la ley vigente, el sucesor primario o secundario del titular de la cuenta asumirá la titularidad de la cuenta en caso de su muerte. El sucesor secundario asumirá la propiedad de la cuenta (1) en caso de la muerte tanto suya como de su sucesor primario, o (2) si el sucesor primario rechaza o no está habilitado para tomar la titularidad.
- Un sucesor titular de cuenta no sirve como un titular de cuenta conjunta. Solo usted puede iniciar y autorizar transacciones relacionadas a la cuenta o solicitar información relacionada con la cuenta.
- Si no nombra a un sucesor primario o secundario del titular de la cuenta y usted se muere antes de que la cuenta se cierre, su beneficiario se convertirá en el titular de la cuenta. Si el beneficiario es un menor, el beneficiario se convertirá en el titular de la cuenta sujeto a la designación de un tutor/custodio. La cuenta entonces se convertirá en una cuenta UGMA/UTMA, sujeta a las restricciones y limitaciones vigentes para dichas cuentas. Consulte la Descripción del programa para más información.
- Puede revocar esta designación mediante el acceso a su cuenta en línea en my529.org o enviando el formulario de Cambio o designación de Sucesor Primario/ Secundario del Titular (Formulario 515).
- Un sucesor debe tener 18 años o más, y tener un Número de Seguro Social de los EE.UU. o de Identificación de Contribuyente válido.

### A. Sucesor Primario del Titular de la Cuenta Institucional

Número de Seguro Social de EE. UU. (Obligatorio)	O	Número de Identificación de Contribuyente (Obligatorio)
--	---	---

Fecha de nacimiento (mm/dd/aaaa) (Obligatorio—debe tener 18 años o más)

Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
----------	---------------	----------------

### A. Sucesor Secundario del Titular de la Cuenta Institucional

Número de Seguro Social de EE. UU. (Obligatorio)	O	Número de Identificación de Contribuyente (Obligatorio)
--	---	---

Fecha de nacimiento (mm/dd/aaaa) (Obligatorio—debe tener 18 años o más)

Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
----------	---------------	----------------

**Continuación en la Próxima Página** 

## 5 Sucesor del Titular de la Cuenta Institucional (opcional)

Complete esta sección para designar a una institución como el sucesor del titular de la cuenta de su cuenta individual con my529.

- Un sucesor del titular de una cuenta institucional es un fideicomiso, una sociedad u otra entidad que asume la titularidad de la cuenta en el caso de su muerte.
- **Para designar a un individuo como sucesor primario y/o secundario del titular de la cuenta individual, complete la sección 4 en vez de esta sección.**
- Para nombrar un fideicomiso como sucesor titular de la cuenta, **usted debe incluir una copia de las siguientes páginas del documento del fideicomiso:** la portada, las páginas de firma y cualquier otra página que contenga los nombres de los fiduciarios y fiduciarios sucesores.
- Para nombrar a una sociedad u otra entidad como sucesor del titular de la cuenta, **debe incluir una copia de los documentos adecuados de la institución** para mostrar quién está autorizado para celebrar contratos por parte de la institución, junto con las firmas.
- Nota: Si nombra a una institución, no puede haber un sucesor secundario.

### A. Sucesor del Titular de la Cuenta Institucional

Si nombra a un fideicomiso, ¿es un sucesor principal o un sucesor secundario?  Primario  Secundario

Brinde la siguiente información para el sucesor del titular de la cuenta institucional.

Número de Seguro Social de EE. UU.

O

Número de Identificación de Contribuyente

Nombre de la Institución/del Fideicomiso

### B. Agente de Cuenta Institucional

Brinde la siguiente información para el sucesor del agente de la cuenta institucional. Es la persona autorizada para actuar como el sucesor del titular de la cuenta en nombre de la institución.

Número de Seguro Social de EE. UU. (**Obligatorio**)

O

Número de Identificación de Contribuyente  
(**Obligatorio**)

Fecha de nacimiento (mm/dd/aaaa) (**Obligatorio—debe tener 18 años o más**)

Correo electrónico (opcional)

Apellido

Primer Nombre

Segundo Nombre

**Continuación en la Próxima Página** 

## 6 Opción de inversión

Complete esta sección para indicar cómo se deben invertir las contribuciones en su cuenta.

- Usted puede invertir sus contribuciones en una opción de inversión de fecha de inscripción, estática o personalizada, pero solo puede elegir una opción de inversión por cuenta.
- **Si no se selecciona una opción de inversión en este formulario, todo el dinero de la cuenta será invertido en la opción de inversión FDIC-Insured.**
- Las opciones de inversión están descritas en detalle en la Descripción del programa. Por favor lea la Descripción del programa antes de seleccionar una opción de inversión.
- Todas las contribuciones futuras se invertirán en la opción de inversión que usted seleccionó abajo, salvo que cambie su opción de inversión en una fecha posterior.
- Las normas 529 de IRS permiten dos cambios de opción de inversión por beneficiario por año calendario.
- Tenga en cuenta su horizonte temporal de inversión antes de seleccionar una opción de inversión.

Seleccione UNA opción de inversión de las enumeradas abajo:

### Opciones de inversión según la fecha de inscripción

En las opciones de fecha de inscripción, se tiene en cuenta el año objetivo en el que el beneficiario de la cuenta comenzará a realizar retiros para pagar los gastos de educación. Con el tiempo, las opciones se convierten gradualmente en una asignación de inversión más conservadora a medida que se acerca el año de inscripción objetivo. Las asignaciones de inversiones se ajustan de forma automática con el tiempo según un programa de asignación trimestral predefinido.

Fecha de inscripción	<input type="checkbox"/>	Target Enrollment 2042/2043
	<input type="checkbox"/>	Target Enrollment 2040/2041
	<input type="checkbox"/>	Target Enrollment 2038/2039
	<input type="checkbox"/>	Target Enrollment 2036/2037
	<input type="checkbox"/>	Target Enrollment 2034/2035
	<input type="checkbox"/>	Target Enrollment 2032/2033
	<input type="checkbox"/>	Target Enrollment 2030/2031
	<input type="checkbox"/>	Target Enrollment 2028/2029
	<input type="checkbox"/>	Target Enrollment 2026/2027
	<input type="checkbox"/>	Target Enrollment 2024/2025
	<input type="checkbox"/>	Target Enrollment 2022/2023
	<input type="checkbox"/>	Enrolled

### Opciones de inversión estáticas

En las opciones estáticas, el dinero se mantiene en la misma asignación de inversión sin cambios con el paso del tiempo. La asignación objetivo sigue siendo la misma hasta que decida cambiar a una opción de inversión diferente.

Estática	<input type="checkbox"/>	Total US Stock Market
	<input type="checkbox"/>	Global Equity 90/10 US & International
	<input type="checkbox"/>	Global Equity 70/30 US & International
	<input type="checkbox"/>	80/20 Aggressive
	<input type="checkbox"/>	60/40 Balanced
	<input type="checkbox"/>	40/60 Moderate
	<input type="checkbox"/>	20/80 Conservative
	<input type="checkbox"/>	Fixed Income
	<input type="checkbox"/>	FDIC-Insured
	<input type="checkbox"/>	Stable Value

O

Para seleccionar una opción de inversión personalizada utilizando este formulario, adjunte una Calculadora de opción de inversión personalizada completa disponible en [my529.org](http://my529.org).

#### Opciones de Inversión Personalizadas

En las Opciones de Inversión Personalizadas, usted asume la responsabilidad total de determinar las asignaciones de activos, las cuales pueden consistir en cualquier combinación de los fondos ofrecidos.

Lea la Descripción del programa de my529 para obtener más información acerca de las opciones personalizadas de inversión.

Personalizadas

Disponible en línea

**Basadas en Grupos por Edad Personalizadas**—La opción de inversión Basada en Grupos por Edad Personalizada se ofrece para el titular de la cuenta que quiere diseñar un camino de inversión desde los fondos subyacentes disponibles que automáticamente se reasignan a medida que el beneficiario envejece.

Disponible en línea

**Estáticas Personalizadas**—La opción de inversión Estática Personalizada se ofrece para el titular de la cuenta que quiere diseñar una asignación desde los fondos subyacentes disponibles que se mantienen en la asignación elegida sin importar la edad del beneficiario.

## 7 Estados de Cuenta Trimestrales y Comunicaciones Oficiales



Seleccione el Método de Entrega

En línea (Debe brindar una dirección de correo electrónico en la página 1 para seleccionar como método de entrega en línea.)

O

Servicio de Correo de los EE. UU.

Si solo selecciona la entrega en línea, usted será notificado cuando sus estados de cuentas trimestrales y toda otra comunicación oficial de my529 estén disponibles en línea.

Continuación en la Próxima Página ➔

## 8 Contribución Inicial (opcional)

Complete esta sección para hacer una contribución junto con la apertura de su cuenta.

- Verifique todas las fuentes de contribución que aplican. Consulte la Descripción del programa para las formas de pago aceptadas.
- Una cuenta individual puede **no** ser financiada con fondos liquidados de una cuenta Ley Uniforme de Donaciones a Menores (UGMA) o Ley Uniforme de Transferencias a Menores (UTMA) existente. Por favor complete el Acuerdo de Cuenta UGMA/UTMA (Formulario 104) para establecer una cuenta UGMA/UTMA con my529 que pueda recibir contribuciones de una cuenta fuente UGMA/UTMA.
- Los formularios mencionados abajo están disponibles en línea en my529.org o llamando al número gratuito 800.418.2551.

- Cheque.** \$ \_\_\_\_\_ Emita cheques pagaderos a my529. Se aceptan los cheques de terceros siempre y cuando el cheque esté endosado como "a pagar a my529" y la firma del beneficiario esté en el reverso del cheque.
- Contribuciones Electrónicas Únicas o Periódicas.** Complete la sección 9 para configurar contribuciones electrónicas únicas o periódicas de cuentas corrientes o de ahorros.
- Transferencia Interna.** Para transferir dinero desde una cuenta my529 existente a esta nueva cuenta, adjunte un formulario de Transferencia Interna de my529 (Formulario 400). Las transferencias internas consisten en transferir dinero entre cuentas my529 existentes si los beneficiarios, titulares de cuenta, o ambos son diferentes, y el beneficiario que recibe la transferencia es un "miembro de la familia" del beneficiario actual, si los beneficiarios son diferentes.
- Reinversión desde otro Plan 529 calificado.** Las reinversiones entre planes 529 para el beneficio del mismo beneficiario están limitadas a una cada 12 meses. Para que esta transferencia sea una reinversión calificada, la contribución a la cuenta debe realizarse dentro de 60 días desde el retiro desde el plan 529 anterior.
- Reinversión Directa.** Complete y adjunte un formulario de Reinversión Directa Entrante de my529 (Formulario 210).
- Reinversión Indirecta.** \$ \_\_\_\_\_ Si ya ha liquidado fondos desde otro plan 529, usted debe adjuntar un cheque y un estado u otra documentación del gestor del programa 529 que muestre el capital y las proporciones de ganancias de la reinversión. Si usted no proporciona esta documentación, el monto total de la reinversión será considerado ganancias al computar la porción de ganancias de cualquier retiro subyacente desde la cuenta, lo cual puede resultar en consecuencias impositivas adversas si usted toma un retiro no calificado desde su cuenta.
- Caja de Ahorros Educativos Coverdell (ESA).** \$ \_\_\_\_\_ **Primero debe liquidar las inversiones en su ESA.** Adjunte un cheque y un estado u otra documentación de la empresa financiera que demuestre el capital y las ganancias de la ESA. Si usted no proporciona esta documentación, el monto total de la contribución será considerado ganancias al computar la porción de ganancias de retiros subyacentes desde la cuenta. Esto puede resultar en consecuencias impositivas adversas si usted realiza un retiro no calificado desde su cuenta. Si la empresa financiera exige una carta de admisión para transferir el dinero a my529, por favor comuníquese con my529.
- Bonos calificados de Ahorros de EE. UU.** \$ \_\_\_\_\_ **Primero debe liquidar los bonos.** Adjunte un cheque y un estado o un Formulario 1099-INT del IRS emitido por la institución financiera distribuidora que demuestre el interés pagado según la amortización. Si usted no proporciona esta documentación, el monto completo de la reinversión será considerado ganancias al computar la porción de ganancias de cualquier retiro subyacente desde la cuenta, lo cual puede resultar en consecuencias impositivas adversas si usted realiza un retiro no calificado desde su cuenta.

## 9 Autorización de Contribuciones Electrónicas Únicas o Periódicas (opcional)

Complete esta sección para realizar contribuciones electrónicas únicas o periódicas directamente desde su cuenta bancaria.

- Los cambios futuros se pueden realizar en línea en my529.org o enviando un formulario completo de Cambio/Autorización de Contribuciones Electrónicas Únicas o Periódicas (Formulario 200).
- Por favor verifique la fidelidad de la información brindada. **Las transacciones rechazadas pueden incurrir en cargos, que my529 o su institución financiera deben determinar.**

### A. Opciones de Contribución

Seleccione todas las que apliquen:

- Contribución electrónica única.** Monto de la transacción: \$ \_\_\_\_\_ (Complete la parte C debajo.)  
Las solicitudes que estén en buenas condiciones generalmente se completarán dentro de los tres días hábiles posteriores a la recepción de este formulario de my529.
- Contribuciones electrónicas periódicas.** Monto por débito: \$ \_\_\_\_\_ (Complete la parte B y C debajo.)

### B. Programa de Contribuciones

Seleccione el mes para **empezar** sus contribuciones.

ENE  FEB  MAR  ABR  MAY  JUN  JUL  AGO  SEP  OCT  NOV  DIC

Seleccione las fechas para invertir contribuciones en su cuenta my529. (Puede elegir hasta dos fechas por mes.)

1  2  3  4  5  6  7  8  9  10  11  12  13  14  
 15  16  17  18  19  20  21  22  23  24  25  26  27  28

*La primera contribución no puede tardar más de 60 días desde la fecha en que se envía este formulario. Si no selecciona un mes, se elegirá el primer mes disponible. Si no selecciona una fecha, sus contribuciones se invertirán el día 25 de cada mes. Si la fecha que selecciona es un día no hábil, la transacción tendrá lugar el siguiente día hábil.*

**Continuación en la Próxima Página** ➔

### C. Información de la Cuenta Bancaria

- Por el presente autorizo a my529 a debitar una contribución electrónica única y/o periódica de mi cuenta corriente o de ahorro. Esta autorización tiene vigencia hasta que my529 haya recibido una notificación de mi parte de su cancelación, y my529 haya tenido una oportunidad razonable de actuar sobre el aviso de cancelación. Si la cuenta bancaria es de titularidad conjunta, certifico que estoy autorizado a iniciar esta transacción.
- Si la cuenta bancaria es propiedad de una institución (tales como un fideicomiso, una sociedad, u otra entidad), certifico que estoy autorizado para actuar en su nombre.
- Si la cuenta bancaria tiene una designación UGMA/UTMA, comprendo que **no** puede ser usada para fundar una cuenta my529 individual, pero sí puede usarse para ingresar fondos en una cuenta UGMA/UTMA my529 para el mismo beneficiario usando un Acuerdo de Cuenta UGMA/UTMA (Formulario 104).

Nombre del Titular de la Cuenta Bancaria (por favor impreso)

Firma del Titular de la Cuenta Bancaria

Nombre del Titular de la Cuenta Bancaria Conjunta (si aplica; por favor impreso)

Firma del Titular de la Cuenta Bancaria Conjunta (si aplica)

Nombre del Banco

Teléfono del Banco

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Número de Ruta ABA

Número de Cuenta Bancaria

Tipo de cuenta bancaria:  Cuenta corriente (adhiera su cheque anulado a continuación)  Ahorros (adhiera el comprobante de retiro preimpreso a continuación)  
Si no selecciona un tipo de cuenta bancaria, my529 automáticamente seleccionará la opción de cuenta corriente.

#### Obligatorio

(Solo si inicia contribuciones electrónicas únicas o periódicas)

#### ADHIERA EL CHEQUE ANULADO O EL COMPROBANTE DE RETIRO DE AHORROS PREIMPRESO EN ESTE ESPACIO

(Obligatorio solo si inicia contribuciones electrónicas únicas o periódicas o para cambiar la información bancaria.)

**Nota:** Otra documentación bancaria oficial (por ejemplo, estado bancario, carta del banco) que verifique que el nombre del titular de la cuenta bancaria y el número de cuenta bancaria sean aceptables.

## 10 Acuerdos de Modificación, Fusión y Leyes Vigentes de la Cuenta

- a. Este Acuerdo de cuenta está sujeto a, e incorpora por referencia, las políticas\* adoptadas por el Consejo de Educación Superior del estado de Utah que actúa en su función de la Junta de Ahorros para la Educación de Utah y los estatutos que rigen my529 codificados como UCA 53B-8a. Cualquier enmienda de estatutos y regulaciones enmendará automáticamente este Acuerdo, y cualquier cambio en las políticas, incluidas las asignaciones de inversión y comisiones, enmendará este Acuerdo luego de la adopción por parte del Consejo de Educación Superior del estado de Utah.
- b. Este Acuerdo de Cuenta, la Descripción del programa, futuras actualizaciones de la Descripción del programa, y las políticas adoptadas por el Consejo de Educación Superior del estado de Utah constituyen el Acuerdo completo entre usted y my529. Ninguna persona está autorizada a realizar modificaciones orales o escritas a este Acuerdo.
- c. El Acuerdo de esta cuenta se registrará e interpretará de acuerdo con las leyes del estado de Utah sin tener en cuenta ningún conflicto de principios legales. Se llevará ante un tribunal federal o estatal en el estado de Utah cualquier acción o procedimiento que surja o se relacione con el Acuerdo de esta cuenta. La jurisdicción será el condado de Salt Lake.
- d. Puede haber consecuencias impositivas estatales y federales al abrir o contribuir a una cuenta my529. Pida asesoramiento a un asesor fiscal calificado. my529 no brinda asesoramiento legal, financiero o impositivo. En consecuencia, usted debe consultar con su propio asesor impositivo o financiero en relación con su situación impositiva o financiera particular o si tiene cualquier duda relacionada a la apertura de una cuenta.
- e. Si usted no es un contribuyente o residente de Utah, debería considerar si el estado en el que usted o el beneficiario residen o pagan impuestos ofrece un programa 529. Ese programa puede ofrecer beneficios de impuestos estatales u otros para sus residentes o contribuyentes que no estén disponibles a través de my529.
- f. Si my529 determina que hubo alguna tergiversación material relacionada con este Acuerdo de Cuenta o con una cuenta, la cuenta puede ser cancelada y el dinero de la cuenta devuelto a usted, menos las comisiones y multas aplicables.

\* Para solicitar copias de las políticas pertinentes del Consejo de Educación Superior del estado de Utah, llame al número gratuito de my529 800.418.2551 o escriba un correo electrónico a [info@my529.org](mailto:info@my529.org).

Firme en la Próxima  
Página

# 11 Autorización de Firma

Al firmar abajo, solicito por el presente una **cuenta individual** con my529. Certifico que:

- a. Estoy abriendo una cuenta individual para aportar para los gastos de estudios superiores calificados del beneficiario/ titular de la cuenta identificado en la sección 3. Cada contribución a mi cuenta será por ese motivo, y no realizaré ninguna contribución que exceda las limitaciones establecidas por my529.
- b. Tengo al menos 18 años de edad y tengo un Número de Seguro Social de EE.UU. o de Identificación de Contribuyente válido.
- c. Comprendo que my529 puede recopilar información personal privada sobre mí y terceras partes para verificar mi identidad y evitar el fraude. Esta información personal puede incluir, entre otras cosas, mi nombre y dirección, Número de Seguro Social de los EE. UU. o de Identificación de Contribuyente, y fecha de nacimiento.
- d. Tengo el poder y la autoridad para firmar y abrir una cuenta con my529.
- e. He recibido, leído, comprendido, y aceptado todos los términos y condiciones de la Descripción del programa y de este Acuerdo de Cuenta y conservaré una copia de este Acuerdo de Cuenta para mis registros.
- f. La información proporcionada en este formulario—y toda información futura que proporcione con respecto a mi cuenta—es verdadera, completa y correcta.
- g. Comprendo que la cuenta será abierta en base a la información que proporcioné.
- h. Comprendo que el valor de mi cuenta puede variar dependiendo de las condiciones del mercado y el rendimiento de la opción de inversión que seleccione. Comprendo que el saldo de la cuenta puede ser mayor o menor que el monto total aportado a la cuenta. Comprendo que abrir una cuenta incluye riesgo de inversión, incluida la posible pérdida de la principal.
- i. Comprendo que mis inversiones no están aseguradas ni garantizadas por el estado de Utah, my529, el Consejo de Educación Superior del estado de Utah, la Junta de Ahorros para la Educación de Utah ni ninguna otra agencia gubernamental estatal o federal (salvo en la medida señalada abajo con respecto al seguro de la FDIC) ni ningún empleado o director de cualquiera de dichas entidades. Comprendo que las inversiones en las cuentas aseguradas por la FDIC están aseguradas por la FDIC hasta el monto máximo establecido por la ley federal. La cobertura del seguro está basada en el total de mis inversiones en las cuentas aseguradas por FDIC en cada Banco Sallie Mae y U.S. Bank (los Bancos) más otras cuentas que poseo en cada uno de esos Bancos. Es mi responsabilidad determinar cómo mis inversiones con my529 serán agregadas a otras cuentas en cada Banco con motivos del seguro de la FDIC.
- j. He investigado los planes 529 en el estado en el que pago impuestos, al igual que en el estado en el que mi beneficiario paga impuestos, para ver si me ofrecen algún beneficio impositivo o de otro tipo que my529 no ofrece.



\_\_\_\_\_  
Firma del Titular de la Cuenta

\_\_\_\_\_  
Fecha (mm/dd/aaaa)

\_\_\_\_\_  
Nombre del Titular de la Cuenta (por favor impreso)

## ¿Ha proporcionado la siguiente información?

### Sección 2: Titular de la Cuenta Individual

- Residencia
- Número de Seguro Social de los EE.UU. o Número de Identificación de Contribuyente
- Fecha de nacimiento

### Sección 3: Beneficiario

- Relación con el titular de la cuenta
- Residencia
- Número de Seguro Social de los EE.UU. o Número de Identificación de Contribuyente
- Fecha de nacimiento

### Sección 4: Sucesor del Titular de la Cuenta Individual (si se designa)

- Números de Seguro Social de los EE.UU. o Números de Identificación de Contribuyente
- Fecha(s) de nacimiento

### Sección 5: Sucesor del Titular de la Cuenta Institucional (si se designa)

- Número de Seguro Social de los EE.UU. o Número de Identificación de Contribuyente de la Institución
- Documentos Justificativos
- Número de Seguro Social de EE.UU. o Número de Identificación de Contribuyente de Agente
- Fecha de nacimiento del Agente

### Sección 6: Opción de inversión

- Una opción de inversión

### Sección 7: Estados de Cuenta Trimestrales y Comunicaciones Oficiales

- En línea
- O
- Servicio de Correo de los EE.UU.

### Sección 8: Contribución Inicial (si se selecciona)

- Fuente de contribución
  - Monto de contribución
  - Documentación necesaria (si aplica)
- ### Sección 9: Autorización de Contribución Electrónica Única o Periódica (si se selecciona)
- Monto de contribución
  - Fechas para contribuciones electrónicas cada mes
  - Firmas de titulares de cuentas bancarias aplicables
  - Cheques anulados o comprobante de retiro de ahorros

### Sección 11: Autorización de Firma del Titular de la Cuenta

- Firma del titular de la cuenta

La siguiente información ayudará a my529 a mejorar el programa y será utilizada con fines de investigación únicamente. La información que brinda es confidencial.

## ¿Cómo se enteró por primera vez de my529?

- Certificado de Nacimiento
- Anuncio de Radio
- Stand de Información
- Colegio
- Consultorio del Doctor
- Anuncio de TV
- Familia/Amigos
- Trabajo
- Internet
- Banco Sallie Mae
- Revista/Periódico
- U.S. Bank
- Noticiero
- Asesor Financiero/Impositivo \_\_\_\_\_
- Presentación
- Otro \_\_\_\_\_

## Ingreso Familiar Anual:

- Menor a \$25,000
- \$25,000–\$49,999
- \$50,000–\$74,999
- \$75,000–\$100,000
- Mayor a \$100,000

## Código Promocional:

\_\_\_\_\_

Uso Interno Solamente	
Revisado por: _____	
Oficial de my529 Autorizado	Fecha

Envíe este formulario y cualquier documentación necesaria a: my529, PO Box 145100, Salt Lake City, UT 84114-5100. Para entregas de un día para otro, envíelo a: my529, Utah Board of Higher Education Building, Gateway 2, 60 South 400 West, Salt Lake City, UT 84101-1284. También puede enviar este formulario por fax al 800.214.2956.